

/ CONVO- CATORIA ANUAL / ERASMUS+

Programa ERASMUS+ de Educación,
Formación, Juventud y Deporte

2025-2026

ESTUDIANTES
MOVILIDADES
SMS Y SMT



**Escuela Superior
de Diseño
de Aragón**

ESDA™



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

/ BASES DE LA CONVOCA- TORIA /

La Escuela Superior de Diseño de Aragón convoca, anualmente, plazas de movilidad internacional de estudiantes para realizar estudios en centros asociados y prácticas en empresas. En la presente convocatoria se informa a los estudiantes de la ESDA de las condiciones de participación en el programa Erasmus+ para el curso académico vigente.

1. NORMATIVA APLICABLE

La presente convocatoria se rige por los términos del Programa Erasmus+

>>www.sepie.es

La guía del programa Erasmus+ para Educación Superior se puede descargar en el siguiente link:

>><http://sepie.es/educacionsuperior/convocatoria.html#KA131HED>

Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa Erasmus+ de educación, formación, juventud y deporte de la Unión, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 20 de diciembre de 2013.

>><http://eurlex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:347:0050:0073:ES:PDF>

2. DECLARACIÓN DE POLÍTICA ERASMUS en la ESDA

/ERASMUS POLICY
STATEMENT_EPS/

La Escuela tiene prevista entre sus estrategias formativas prioritarias, la movilidad tanto de sus alumnos como del profesorado, con el deseo de integrarnos activamente en el EEES como parte del proyecto educativo del centro.

La Escuela Superior de Diseño de Aragón (ESDA) es un centro público, dependiente del Gobierno de Aragón. Los nuevos planes de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Diseño se configuran desde la propuesta del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y la unidad de medida son los denominados créditos europeos (ECTS).

La ESDA oferta las especialidades de Diseño Gráfico, Diseño de Interiores, Diseño de Producto y Diseño de Moda. Se ubica en un nuevo complejo educacional artístico donde se ordenan diferentes espacios: la Escuela de Arte de Zaragoza, la Escuela Superior de Diseño de Aragón y el edificio de comunicación dotado de sala de exposiciones, cafetería y salón de actos, espacio multifuncional para eventos. La nueva ubicación de la Escuela supone una mejora en cuanto a la nueva disposición de los espacios y su adaptabilidad a las nuevas tecnologías, sin perder su trayectoria histórica de más de cien años en las enseñanzas de las artes y los oficios artísticos. En sus aulas se han formado gran parte de los actuales profesionales del diseño.

Anualmente se celebran unas Jornadas sobre la Práctica del Diseño, con la asistencia de ponentes de gran relevancia en el mundo del Diseño, con importante difusión y numerosa asistencia. Se han establecido contactos con el CADI (Centro Aragonés de Diseño Industrial). Existe un convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza en materia de Enseñanzas Artísticas Superiores.

En la búsqueda de Instituciones nuestra principal pretensión es conocer centros de otros países en la vanguardia del Diseño Gráfico, Diseño de Interiores, Diseño de Producto y Diseño de Moda, donde poder cursar asignaturas que complementen la formación de los alumnos y profesores, además de mejorar el conocimiento de un idioma extranjero, conocer otras culturas, manifestaciones artísticas, habilidades comunicativas y adquirir flexibilidad mediante el contacto con otras formas de trabajo.

Buscamos empresas y entidades europeas relacionadas con el diseño que nos ayuden a mejorar e incrementar nuestra calidad en la investigación, educación y actividades artísticas a través de una decidida colaboración internacional.

El proceso de los acuerdos bilaterales de movilidad es el siguiente:

- Se estudia la compatibilidad de las dos instituciones y se establece el número de intercambios y la duración de la estancia.
- Los estudiantes que participan presentan un Portfolio de trabajos realizados y un CV con el nivel de idioma del país de acogida, en formato digital. Esta documentación se estudia por los Coordinadores de especialidad. Una vez aceptado, cada estudiante elabora su Plan de Trabajo, recabando la información necesaria del centro de acogida a través de Internet y con ayuda del coordinador del programa.
- Los profesores que participan presentarán un CV con el nivel de idioma del país de acogida, en formato digital. Cada profesor seleccionado establece su Plan de Trabajo para el intercambio de formación y/o de docencia.
- El Plan de Trabajo debe ser aprobado por todas las partes: las dos instituciones y el participante.
- Se emiten certificados de llegada y de salida.
- Las posibles modificaciones del Plan de Trabajo en destino deberán ser validadas nuevamente por todas las partes.
- Al finalizar el intercambio se emite un certificado donde figura la evaluación numérica, número de créditos y una evaluación cualitativa.
- Finalizado el periodo de intercambio del personal docente, se elaborarán nuevos materiales didácticos para consolidar y ampliar los vínculos entre los departamentos y las instituciones, así como para preparar proyectos de cooperación en el futuro.
- Los participantes cumplimentan un informe de evaluación final.

Actualmente colaboramos con Instituciones dentro del ámbito de la Unión Europea. Sin embargo, estamos abiertos a las propuestas que se realicen desde el SEPIE.

Nuestros principales objetivos como Institución Erasmus pueden resumirse en los siguientes apartados:

- Establecer los procesos para la movilidad de alumnos y profesores.
- Establecer acuerdos y convenios con empresas y entidades europeas relacionadas con el diseño.
- Mejorar e incrementar nuestra calidad en la investigación, educación y actividades artísticas a través de una decidida colaboración internacional.
- Organizar Exposiciones, Jornadas, Talleres, Showrooms, Trabajos de Investigación en los que participen alumnos, profesores, profesionales del diseño y ciudadanos, ampliándolo al ámbito internacional.
- Hacer saber a estudiantes y al colectivo docente de la Escuela que el ámbito internacional es un valor central de la política de nuestra Escuela.

Siendo una Institución joven dentro del Programa Erasmus, estamos consolidando nuestras relaciones con las Instituciones de intercambio y, por lo tanto, en un futuro próximo esperamos poder llevar a cabo nuevos proyectos de cooperación. Para ello, la Jefatura de Relaciones Exteriores estará alerta a los proyectos implementados dentro del Programa Erasmus para su desarrollo.

La escuela se declara pluralista y favorece la convivencia a través del respeto a la expresión de todas las opiniones y actitudes que no vayan en contra de los principios democráticos. Se reconocen las diferencias y se rechaza cualquier tipo de discriminación por razón de raza, religión, sexo, nacionalidad y otras circunstancias personales. En lo que se refiere a discapacidades, el edificio de reciente construcción ha sido diseñado para conseguir la plena integración de disminuidos físicos.

La ESDA establece como prioridad el garantizar una salida real y competitiva de sus estudiantes al mundo laboral. El Proyecto Curricular de Centro pone especial énfasis en la relación de los alumnos con la empresa. Para ello, la Jefatura de Relaciones Exteriores y el Coordinador de Prácticas de ESDA recoge el procedimiento de realización de las prácticas. Las prácticas en empresa, aceptadas según los criterios preestablecidos, se ofrecen a los estudiantes y son asignadas por criterios de idoneidad (perfil, idioma, etc). Los criterios de aceptación de prácticas están supeditados a la existencia de funciones cualificadas y directamente relacionadas con la titulación del estudiante solicitado y la existencia de una tutorización y seguimiento en la empresa que garantice el aprovechamiento de la estancia.

Nuestro centro apoyará las actividades que desarrollen estrategias innovadoras para impulsar la movilidad o formas de eliminar los obstáculos a la movilidad en la educación superior. Así como proyectos de apoyo a la movilidad virtual dentro de una estrategia global para la integración efectiva de las TIC en las instituciones de educación superior participantes.

La ESDA tiene presente la importancia de la interacción de la propia escuela con la empresa a través de los proyectos de investigación que se desarrollan en las diferentes especialidades. La demanda multidisciplinar obliga a la ESDA a la organización de actividades educativas dentro de las empresas, al desarrollo de nuevas oportunidades de aprendizaje a partir de la aplicación práctica de las habilidades empresariales (desarrollo de nuevos servicios, productos y prototipos con potencial de comercialización) y a las prácticas o pasantías de estudiantes en empresas, la participación del personal docente en los proyectos de las empresas, con objeto de intercambiar conocimiento e innovación.

La ESDA desarrolla su autonomía a través de diversas fuentes de financiación para gestionar los recursos de manera eficiente. Facilita de forma activa la cooperación europea en la garantía de calidad, mediante la definición e implementación de nuevos procedimientos conjuntos para la evaluación interna y externa de la calidad de los programas de estudio. En la toma de decisiones del Centro se colabora con agentes externos vinculados directamente con el ejercicio profesional del diseño, asociaciones profesionales, empresas, ex-alumnos, oficina en Bruselas de la Cámara de Comercio.

3. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

La financiación de las movilizaciones de estudiantes de la presente convocatoria corresponde a los fondos europeos del programa ERASMUS+, todo gestionado a través de la Agencia Nacional AN del SEPIE.

En ningún caso la financiación del periodo de estancia será superior a la adjudicada en la resolución de la Agenda Nacional.

Los estudiantes con **“beca cero”**¹ deberán de cumplir con todos los requisitos y trámites de la presente convocatoria.

¹ Serán considerados estudiantes Erasmus de pleno derecho (con beca cero) aquellos que siendo seleccionados por la institución no reciban una ayuda procedente de los fondos europeos ni por lo tanto de los fondos españoles.

4. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Para poder participar en la presente convocatoria los alumnos solicitantes deberán:

- **Estar matriculados en el centro**, en el momento de cursar la solicitud.
- **Tener superadas todas las asignaturas** del curso anterior al de solicitud.
- No haber agotado el máximo de doce meses en convocatorias Erasmus anteriores -en la ESDA o en otro centro educativo- en movilidades de estudios y/o prácticas.

Para los alumnos que actualmente están en **2º curso** de los Estudios Superiores de Diseño, la presente convocatoria está destinada para realizar la movilidad en las siguientes modalidades:

- **Movilidad para estudios_ SMS**, para realizarlo en 3º curso, durante sólo un semestre, otoño o primavera, o durante el curso completo, dentro del curso siguiente.
- **y/o Movilidad para prácticas_ SMT**, en el verano de 3º a 4º, un mínimo de dos meses.

Para los alumnos que actualmente están en **3º curso** de los Estudios Superiores de Diseño la presente convocatoria está destinada para realizar la movilidad en la siguiente modalidad:

- **Movilidad para prácticas_ SMT**, en el verano del curso vigente, un mínimo de dos meses.

Para los alumnos que actualmente están en **4º curso** de los Estudios Superiores de Diseño la presente convocatoria está destinada a realizar la movilidad durante el próximo curso, en la siguiente modalidad:

- **Movilidad para prácticas de recién titulados_ SMT**, que deberá realizarse dentro del año siguiente a la titulación, durante un mínimo de 2 meses y un máximo de 12 meses.

Aquellos solicitantes que no reúnan los requisitos aquí formulados, no podrán participar en la convocatoria. No obstante, la Comisión de Relaciones Internacionales podrá establecer su valoración para formar parte de un listado siempre posterior al de la convocatoria y quedar en lista de espera.

5. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Para poder participar en el programa de movilidad Erasmus, los alumnos solicitantes deberán presentar la documentación a baremar en el Google Classroom habilitado para ello y a través de formulario que se cita a continuación:

- **Formulario** de inscripción: <https://forms.gle/zY5bEGgfESDLK4NL9>

La falsedad de los datos registrados en el formulario de solicitud y/o documentación adicional, así como la realización de actuaciones lesivas para los intereses de la ESDA, serán sancionables con la exclusión de los interesados de los programas de movilidad del centro.

La presentación de solicitud implicará, para el estudiante, conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria y de la normativa, así como la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la ESDA de Zaragoza, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos de personales y garantía de los derechos digitales. Con la firma de la solicitud el solicitante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, DNI, valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en el tablón de anuncios y en la web del centro. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada mediante escrito, que será aportado en el momento de la presentación de la solicitud.

6. ADJUDICACIÓN DE BECAS Y DESTINOS

La selección de los participantes en estas movilidades se realizará en base a los criterios y baremo fijados en esta convocatoria. La resolución de la adjudicación se llevará a cabo por la **Comisión de Relaciones Internacionales** que establecerá una lista priorizada que seguirá el orden de puntuación obtenido en la aplicación del baremo.

En la **resolución provisional** se asignará la situación de admitido o excluido a todos los solicitantes. El baremo se ordenará por la puntuación obtenida por cada solicitud. La situación de excluido incluirá una mención explícita del motivo de exclusión. La resolución se hará pública en el tablón Erasmus, en el grupo de Classroom y en la página web de la ESDA. Para favorecer la igualdad de oportunidades y la participación del mayor número de estudiantes, cuando el número de movilidades adjudicadas por la AN sea inferior al número de adjudicaciones provisionales, la Jefatura de Relaciones Exteriores podrá, previa audiencia y consulta al interesado, adjudicar definitivamente sólo una movilidad a aquellos estudiantes que hubieran solicitado dos modalidades para el mismo curso académico (SMS y SMT).

En el caso de tener concedida una beca será requisito imprescindible para poder adjudicarla haber superado todas las asignaturas del Plan de Estudios que le corresponda por el curso en el que esté matriculado. De no cumplir este requisito la plaza adjudicada se asignará a la siguiente persona en la lista de espera.

Los destinos se adjudicarán por riguroso orden de lista y preferencia de los candidatos, hasta un máximo de dos alumnos de la misma especialidad en cada destino.

Las suplencias se adjudicarán según se vayan produciendo las renunciaciones justificadas formalmente. La aceptación de la plaza supondrá la renuncia a cualesquiera otros destinos de movilidad internacional.

La **resolución definitiva** de las plazas sólo será posible cuando se conozca la adjudicación de movilidades del SEPIE, el número de estudiantes con beca cero y la aceptación del alumno por parte de la Institución de destino.

La Jefatura de Relaciones Exteriores de la ESDA publicará la resolución definitiva sobre la adjudicación de las ayudas en el tablón Erasmus y en la página web de la ESDA.

7. POSIBLES CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Las causas de exclusión pueden ser globales a la participación en el programa o específicos para cada destino.

Causas de exclusión globales:

- Solicitud y documentación incompleta.
- Puntuación inferior al mínimo.
- No reunir los requisitos de solicitud.
- Porcentaje de carga lectiva superada insuficiente.

Causas de exclusión específicas por destinos:

- Plazas del destino solicitado cubiertas por otros adjudicatarios.
- No reunir mínimos de idioma en las instituciones que así lo solicitan.

8. BAREMO DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES ERASMUS

El baremo que se aplicará para la adjudicación de plazas será el siguiente:

1. EXPEDIENTE ACADÉMICO

Para la elaboración de la nota media del expediente sólo se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta la última convocatoria antes de finalizar el plazo de solicitud.

La nota media ponderada del expediente académico se calculará según la siguiente fórmula en el caso de los estudios basados en ECTS:

$$\frac{\sum (\text{nº ECTS superados asignatura} \times \text{calificación})}{\text{nº total ECTS superados}}$$

En el caso de los alumnos del máster deberán aportar la nota media de su titulación.

2. NIVEL DE IDIOMA

El nivel de idioma extranjero* tendrá la siguiente puntuación en el proceso de selección Erasmus, se podrán presentar un máximo de tres idiomas:

NIVEL	A1	A2	B1	B2	C1	C2
PUNTUACIÓN	0,5	1,0	1,5	2,0	2,5	3,0

(*) Certificados de lenguas distintas a las oficiales en el Estado Español reconocidas por la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES), disponible en:

https://www.acles.es/uploads/archivos/Tablas_ACLES/Tablas_de_certificados_reconocidos_por_ACLES.pdf

Puntuación máxima: 9,00 puntos.

Es obligatorio para su valoración presentar acreditación o copia de certificación oficial de nivel de conocimiento de dichos idiomas.

3. PORTFOLIO

Se valorará el portfolio académico que identifique al estudiante, su titulación y que recogerá las principales producciones de diferente índole realizadas hasta el momento de la solicitud. Se tendrá especialmente en cuenta la selección realizada, así como la organización y realización de la misma. La elaboración y presentación de este documento será la siguiente:

Elaborado en inglés o en el idioma del destino seleccionado en la solicitud. Un archivo PDF con un tamaño máximo de 10Mb, denominado:

Apellidos_Nombre_Portfolio

Puntuación máxima: 5,00 puntos.

4. CARTA DE MOTIVACIÓN

Se valorará la redacción, motivación personal, capacidad de adaptación y posibilidades de aprovechamiento académico de las materias que el alumno debe cursar en la Institución de destino/empresa. La carta de motivación se enviará en inglés. Además, también se valorará la presentación de la carta de motivación en el idioma del país de destino solicitado.

Puntuación máxima: 1,50 puntos.

5. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

ESDA

Se valorará el compromiso, participación, dedicación e implicación en proyectos y actividades organizadas en el centro fuera del horario lectivo. Se presentará un certificado que reconozca esta participación y será valorado por la Comisión Erasmus. Se valora 1 o 2 actividades igual a 0,5 puntos, más de 2 actividades 1 punto.

Puntuación máxima: 1,00 punto.

6. BECAS ADJUDICADAS EN CONVOCATORIAS ANTERIORES

Se valorará al estudiante que haya sido adjudicatario de una movilidad Erasmus en convocatorias anteriores y que no haya podido llevarse a cabo por falta de financiación.

Puntuación máxima: 1,50 puntos.

7. COLABORACIONES INTERNACIONALES

Se valorará haber colaborado en el apoyo, adaptación e integración de un estudiante internacional (alumnos tutores o *Buddys*) en cursos anteriores al de la solicitud con informe positivo de la Jefatura de Relaciones Exteriores.

Puntuación máxima: 1,00 punto.

8. EMPRESA DE PRÁCTICAS

Se valorará la presentación de una carta de aceptación de la empresa europea en la que el alumno pretende desarrollar las prácticas.

Puntuación máxima: 2,00 puntos.

Para poder ser seleccionado, el candidato deberá obtener como mínimo 10,0 puntos

9. RENUNCIAS O FALTA DE CONFIRMACIÓN

En el caso de renuncia a la beca Erasmus concedida, ésta deberá ser presentada por escrito a la Jefatura de Relaciones Exteriores **en el plazo de un mes después de la adjudicación definitiva.**

Si un estudiante renuncia a su beca sin una causa justificada o no comunica su confirmación y aceptación de destino en forma y fecha, será penalizado y no tendrá derecho a la concesión de una beca de Movilidad durante el curso académico de la presente convocatoria. Se entienden como causa justificada las siguientes:

- Enfermedad o accidente graves del estudiante.
- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar hasta de segundo grado.
- Cumplimiento de un deber público.
- Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Dirección y la Jefatura de Relaciones Exteriores.

Si se produjera alguna renuncia entre los adjudicatarios de movildades de la convocatoria anterior, que suponga vacantes, éstas se cubrirán con los adjudicatarios de la presente convocatoria siempre que el periodo de movilidad coincida dentro de los plazos establecidos por la AN para la realización de las mismas. La fecha límite para la realización de movildades correspondientes se publicará con la convocatoria anual de la ESDA.

APOYO LINGÜÍSTICO (OLS)

El programa ofrece apoyo lingüístico para la lengua utilizada por los participantes para realizar estudios y/o prácticas en el marco de actividades de larga duración –dos meses o más-. Este apoyo lingüístico se ofrece en línea.

Los adjudicatarios recibirán a través de la ESDA una licencia para realizar una evaluación en línea de sus competencias lingüísticas –una prueba al inicio de su movilidad y otra al final de la misma- y se comprometerán a usar estas licencias al firmar el convenio de subvención con la institución, completando la evaluación inicial de su competencia lingüística y, si fueran seleccionados, del curso.

Para todo el proceso se necesitará disponer de la dirección de correo electrónico institucional, por lo que el estudiante ha de asegurarse de que es correcta, y, en cualquier caso, revisar la carpeta de correo no deseado para verificar que no se haya desviado ninguna comunicación importante a esa carpeta.

Los estudiantes adjudicatarios deberán de cumplir cualquier otra indicación o disposición establecida por la AN para la presente convocatoria.

10. AYUDA ECONÓMICA Y PAGOS

La financiación está limitada a la adjudicada en la resolución de la AN; con carácter general siete meses para estudios y tres meses para prácticas. Se realizará en dos pagos.

Tras la recepción del certificado de llegada se realizará un primer pago de prefinanciación al participante equivalente al 70% del importe total. El envío del cuestionario UE –informe final- se considerará como la solicitud del estudiante del segundo pago equivalente al 30% del total de la ayuda financiera; éste no se hará efectivo hasta recibir el resto de la documentación justificativa requerida en esta convocatoria.

Las cuantías serán variables en función del Grupo al que pertenezca el país de destino según lo publicado por la AN en la convocatoria correspondiente. La emisión de pagos de las becas se realizará en los plazos anteriormente indicados siempre y cuando se haya recibido la dotación económica para las becas por la AN.

El incumplimiento de los trámites y plazos establecidos en la presente convocatoria podrá derivar en la pérdida de la condición de estudiante Erasmus, lo cual conlleva la devolución total de la ayuda, la falta de reconocimiento académico y el regreso a la institución de origen.

Si un estudiante no pudiera cumplir con sus obligaciones por razones de causa mayor –comunicado y aceptado por la AN-, únicamente se solicitará el reembolso de las actividades no realizadas.

11. PLAZOS

Se publicará en el mes de noviembre las fechas de la convocatoria anual correspondientes a:

- **SOLICITUD:** El plazo de presentación de solicitudes, apertura y cierre, será a través de vía telemática en el Formulario de Google. Desde el lunes 3 de noviembre, al domingo 23 de noviembre.
- **RESOLUCIÓN LISTADO PROVISIONAL:** La Comisión de Relaciones Internacionales publicará el listado provisional. Viernes 5 de diciembre.

- **ALEGACIONES:** El plazo de presentación de alegaciones. Se presentará escrito dirigido a la Jefatura de Relaciones Exteriores, a partir de un formulario de Google específico. Desde el viernes 5 de diciembre, al domingo 14 de diciembre.
- **RESOLUCIÓN LISTADO DEFINITIVO:** La Comisión de Relaciones Internacionales publicará el listado definitivo. Los alumnos procederán a confirmar su movilidad y a aceptar sus destinos. Jueves 18 de diciembre.
- **RENUNCIA:** En caso de renuncia a la beca Erasmus adjudicada, ésta deberá ser presentada por escrito dirigido a la oficina Erasmus en el plazo de un mes después de la adjudicación definitiva.
- **ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA BECA:** En el mes de julio de 2026, una vez resuelta la adjudicación inicial de movibilidades por parte del SEPIE, la aceptación por parte de la Institución de destino y el cumplimiento del resto de requisitos de esta convocatoria, se publicará la adjudicación definitiva.

12. TRAMITES A SEGUIR

/OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES/

Una vez publicada la resolución del listado definitivo, los estudiantes que acepten la plaza **deberán cumplir una serie de trámites anteriores al inicio de la estancia, durante el periodo de intercambio y al finalizar éste**. Estos trámites se comunicarán en un grupo de Google Classroom.

Cuando un estudiante acepta su plaza implica la aceptación del destino adjudicado y la renuncia a los demás destinos solicitados en esta convocatoria.

Desde ese momento se convierte en candidato e inicia el proceso de aceptación por parte de la institución de destino.

La aceptación de la plaza supone el conocimiento de las condiciones de la convocatoria, así como de los derechos y obligaciones de los estudiantes.

Para la satisfactoria realización de la estancia es OBLIGACIÓN del estudiante conocer y cumplir en todo momento los requisitos, trámites, documentación y plazos del proceso establecidos por la institución de origen y destino.

12.1 MOVILIDAD DE ESTUDIOS (SMS)

ANTES DE SALIR.

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL CENTRO DE DESTINO

Los alumnos seleccionados deberán presentar la siguiente documentación para ser enviada a cada una de las Escuelas europeas. Es responsabilidad del estudiante recabar a través de la página web del centro de destino correspondiente toda la información relativa a la documentación a tramitar, así como las asignaturas que podrán cursar y que se propondrán para su acuerdo de formación. No obstante, los participantes contarán con el asesoramiento de los coordinadores Erasmus. Todos los documentos se presentarán en el idioma del país de destino o en su defecto en inglés. Los documentos necesarios para solicitar la admisión en el Centro de destino varían dependiendo de la institución y se adecuarán a las especificidades solicitadas, pero al menos serán los siguientes:

1. **El impreso de solicitud** (Application form), modelo específico de la Escuela destinataria. Se puede encontrar en la web de la escuela a la que se opta.
2. **Carta de motivación** en el idioma de destino en la que exponga el por qué de la elección de la escuela seleccionada - otras motivaciones de interés - Carta de motivación -dependiendo del centro-.
3. Un **C. V. formato europeo EUROPASS** con fotografía. Estará redactado en el idioma del país al que opte el alumno, o en su defecto, en inglés. CV Europass (inglés).
4. **Tarjeta Sanitaria Europea** y **DNI** escaneado
5. Fotocopia del **expediente académico** donde se haga constar los créditos obtenidos por el alumno en los cursos anteriores.
6. **Certificado de idioma** -si lo exige la institución-
7. **Portafolio académico** en el formato indicado por la institución de destino.
8. **Acuerdo de aprendizaje** ([Learning Agreement](#)), modelo oficial donde figuran las asignaturas a realizar en el centro de destino (SMS). Deberá ser aceptado por la Comisión de Relaciones Internacionales e ir debidamente firmado por la Jefatura de Relaciones Exteriores y por el participante.

Todos los documentos serán en formato digital y debidamente firmados, en formato PDF. Se entregarán en la tarea correspondiente de Google Classroom.

Este material será enviado al centro europeo correspondiente, que deberá responder con la aceptación o no de los candidatos dentro de sus propios plazos de evaluación (habitualmente de mayo a junio para el primer Semestre). Una vez que el alumno sea aceptado en el centro de destino lo debe comunicar a la oficina Erasmus a través del correo erasmus@esda.es. Si se cumplen el resto de requisitos de esta convocatoria, pasará a tener la **adjudicación definitiva**.

ANTES DE COMENZAR LA ESTANCIA

Una vez se publique la adjudicación definitiva de la convocatoria, los estudiantes deberán de cumplir los siguientes trámites:

- Asistir a todas las reuniones convocadas por la Jefatura de Relaciones Exteriores.
- Firmar el Convenio de Subvención y el Convenio con la ESDA en el plazo que se establezca.
- Seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura necesaria sanitaria en el país de destino (Tarjeta Sanitaria Europea o equivalente). El sistema sanitario de cada país suele cubrir el seguro básico, así como la Tarjeta Sanitaria Europea. Sin embargo, las prestaciones de la Tarjeta no son suficientes en caso de repatriación, por lo que **la ESDA dota al estudiante de un seguro complementario privado que cubre tales eventualidades durante el periodo de movilidad**.
- Formalizar la matrícula en la ESDA en el nivel de estudios correspondiente y fechas indicadas.
- Gestionar su viaje, alojamiento, permiso de estancia, en su caso, y realizar cualquier otra gestión necesaria para asegurar la permanencia del estudiante en el destino durante todo el periodo indicado en el convenio, incluyendo la gestión de trámites de visado/permiso de estancia en el país de destino y en España para los estudiantes no nacionales de la UE.
- Habilitar los medios de comunicación establecidos por la ESDA en el convenio firmado por el estudiante.

ANTES DE LA PARTIDA

Antes de la partida el estudiante aportará a la Jefatura de Relaciones Exteriores:

- Fotocopia de la matrícula sellada por la ESDA.
- Formulario de datos bancarios o fotocopia de cartilla del banco en la que el adjudicatario sea titular.
- Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- Fotocopia de la Cartilla Tarjeta Sanitaria Europea.
- Fotocopia de las condiciones del seguro sanitario complementario.

La documentación que el estudiante llevará al país de destino y que tendrá disponible en el Google Classroom será la siguiente:

- Carta de admisión del centro de destino (o email de confirmación).
- Carta de acreditación de estudiante Erasmus ESDA.
- Acuerdo de estudios, Learning Agreement, firmado por las tres partes.
- Modelo de Certificado de Llegada.
- Carta del estudiante Erasmus.
- DNI / Pasaporte.
- Tarjeta Sanitaria Europea.
- Copia del seguro sanitario complementario.

Todos los documentos serán en formato digital y debidamente firmados, en formato PDF. Se entregarán en la tarea correspondiente de Google Classroom.

DURANTE LA ESTANCIA

Durante la estancia, los estudiantes deberán:

- **Incorporarse al centro de destino** en las fechas previstas para ello. Permanecer en el destino durante la totalidad de la instancia indicada en el convenio de subvención, y cursar los estudios especificados en el acuerdo de estudios/formación. En los casos en que sea necesario, en el mes siguiente desde el inicio de la estancia, los estudiantes podrán solicitar a la ESDA la modificación de estudios. Para ello se remitirá a la ESDA el acuerdo de estudios actualizado, Learning Agreement, firmado por la Institución y el estudiante para su evaluación por parte de la Comisión de Relaciones Internacionales. Una vez aceptado se devolverá debidamente firmado por las tres partes.
- **Contactar con la oficina de relaciones internacionales** o coordinador Erasmus correspondiente y presentar la Carta de Admisión y el Certificado de Llegada. **Remitir el certificado de llegada, escaneado por mail a erasmus@esda.es con la fecha de incorporación, firmado y sellado por la institución del destino, en el plazo de 10 días.**
- Cumplir todas las **condiciones establecidas en el** convenio firmado con la ESDA.

AL REGRESAR

Al finalizar la estancia, el estudiante deberá cumplir los siguientes trámites obligatorios:

- Entregar en la Jefatura de Relaciones Exteriores, en un plazo máximo de quince días desde el regreso:
 1. El **certificado final de estancia** donde figure la fecha de incorporación y salida, firmado y sellado por la institución de destino.
 2. **Certificado de notas** del centro de destino (Transcript of Records).
 3. **Relación de las asignaturas cursadas** en el centro de destino en las que se defina el contenido, resultados de aprendizaje, competencias, etc. Se presentará en papel y escaneado en formato pdf, enviado por mail a la Jefatura de Relaciones Exteriores.
 4. **Dossier digitalizado de los trabajos realizados** a lo largo de toda la estancia en el que se recogerán cada una de las asignaturas cursadas.
- Cuestionario final de satisfacción.
 - **El informe final del estudiante en línea -cuestionario UE-**. El estudiante recibirá un correo electrónico antes de la finalización de su movilidad.
 - **Darle difusión a la experiencia del participante**. Participar en la jornada ERASMUS DAYS para la difusión de experiencias que organiza la ESDA a inicio de curso.

El estudiante que no cumpla con sus obligaciones académicas en la Institución de acogida –previo informe negativo de la Jefatura de Relaciones Exteriores y/o del coordinador erasmus del centro de destino- **deberá realizar la DEVOLUCIÓN ÍNTEGRA de las ayudas recibidas.**

12.2 MOVILIDAD DE PRÁCTICAS (SMT)

ANTES DE SALIR: SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LA EMPRESA DE DESTINO

Los alumnos deben buscar la empresa para realizar las prácticas. Será responsabilidad del alumno intercambiar previamente una comunicación vía mail con la empresa seleccionada, para establecer las características generales de la movilidad. No obstante, los participantes contarán con el asesoramiento de los coordinadores Erasmus. Todos los documentos se presentarán en el idioma del país de destino o en su defecto en inglés. Los documentos necesarios para solicitar la admisión en una empresa al menos serán los siguientes:

1. **Carta de motivación** en el idioma de destino en la que exponga el por qué de la elección de la empresa seleccionada –otras motivaciones de interés–
2. Un **C. V. formato europeo EUROPASS** con fotografía. Estará redactado en el idioma del país al que opte el alumno, o en su defecto, en inglés. CV Europass (inglés).
3. **Tarjeta Sanitaria Europea** y **DNI** escaneados.
4. Fotocopia del **expediente académico** donde se haga constar los créditos obtenidos por el alumno en los cursos anteriores.
5. **Certificado de idioma** –si lo exige la institución–
6. **Portafolio académico** en formato PDF. Estos trabajos serán presentados con anterioridad para su revisión por parte del coordinador de especialidad.
7. **Acuerdo de aprendizaje** ([Learning Agreement](#)), modelo oficial donde figuran las competencias de las prácticas en empresa (SMT). Deberá ser aceptado por la Comisión de Relaciones Internacionales e ir debidamente firmado por la empresa, por la Jefatura de Relaciones Exteriores y por el participante.

Todos los documentos serán en formato digital y debidamente firmados se escanearán en formato PDF, en un único archivo se entregarán en la tarea correspondiente de Google Classroom. Este material será enviado a la empresa correspondiente, que deberá responder con la aceptación o no del candidato, lo cual deberá de ser comunicado mediante la documentación justificativa necesaria vía email a erasmus@esda.es. Una vez que el alumno sea aceptado en la empresa de destino y se cumplan el resto de requisitos de esta convocatoria, pasará a tener la adjudicación definitiva.

ANTES DE COMENZAR LA ESTANCIA

Una vez se publique la adjudicación definitiva de la convocatoria, los estudiantes deberán de cumplir los siguientes trámites:

- Asistir a todas las **reuniones convocadas** por la Jefatura de Relaciones Exteriores.
- **Firmar el Convenio de Subvención y el Convenio con la ESDA** en el plazo que se establezca.
- Seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura necesaria sanitaria en el país de destino (**Tarjeta Sanitaria Europea o equivalente**). El sistema sanitario de cada país suele cubrir el seguro básico, así como la Tarjeta Sanitaria Europea. Sin embargo, las prestaciones de la Tarjeta no son suficientes en caso de repatriación, por lo que la ESDA dota al estudiante de un seguro complementario privado que cubre tales eventualidades durante el periodo de movilidad.
- El alumno estará cubierto por la póliza contratada por el Gobierno de Aragón para las prácticas de formación externas: seguro de responsabilidad civil y seguro de accidentes en el trabajo.
- **Formalizar en la ESDA la matrícula** en el nivel de estudios correspondiente y fechas indicadas o solicitar el título, según sea el caso.
- La Jefatura de Relaciones Exteriores junto con el Coordinador de las Prácticas ESDA, adjudicarán al participante el **profesor tutor** que realizará el seguimiento de las mismas.
- **Gestionar su viaje, alojamiento**, permiso de **estancia**, en su caso, y realizar cualquier otra gestión necesaria para asegurar la permanencia del estudiante en el destino durante todo el periodo indicado en el convenio –incluyendo la gestión de trámites de visado/ permiso de estancia en el destino y en España para los estudiantes no nacionales de la UE-.
- **Habilitar los medios de comunicación establecidos por la ESDA** en el convenio firmado por el estudiante.
- Apoyo lingüístico on-line: todos los estudiantes seleccionados que tengan como lengua principal de movilidad una de las disponibles en el OLS –excepto nativos en la lengua de destino-, antes de realizar su movilidad deberán realizar una **prueba de nivel**.

ANTES DE LA PARTIDA

Antes de la partida el estudiante aportará a la Jefatura de Relaciones Exteriores:

- Fotocopia de la **matrícula sellada** por la ESDA o solicitud del título ESDA, según sea el caso.
- Formulario de **datos bancarios** o fotocopia de cartilla del banco en la que el adjudicatario sea titular.
- Fotocopia del **DNI o Pasaporte**.
- Fotocopia de la **Cartilla Tarjeta Sanitaria Europea**.
- Fotocopia de las condiciones del **seguro sanitario complementario**.

La documentación que el estudiante llevará al país de destino y que tendrá disponible en Google Classroom será la siguiente:

- **Carta de admisión** del centro de destino (o email de confirmación).
- Carta de **acreditación de estudiante Erasmus ESDA**.
- **Acuerdo de prácticas**, Learning Agreement, firmado por las tres partes.
- **Modelo de Certificado de Llegada**
- Carta del estudiante Erasmus
- **DNI / Pasaporte**
- **Tarjeta Sanitaria Europea**
- Copia del **seguro sanitario complementario**
- Datos de la **póliza del seguro de prácticas**, de responsabilidad civil y de accidentes en empresa

DURANTE LA ESTANCIA

Durante la estancia, los estudiantes deberán:

- **Incorporarse a la actividad** de la empresa en las fechas previstas para ello. Permanecer en el destino durante la totalidad de la estancia indicada en el convenio de subvención, y realizar los cometidos especificados en el acuerdo de formación del estudiante.
- Remitir el **certificado de llegada**, escaneado por mail a la Jefatura de Relaciones Exteriores, con la fecha de incorporación, firmado y sellado por la empresa de destino, en el plazo de 10 días.
- Cumplir todas las condiciones establecidas en el convenio firmado con la ESDA.
- Envío por correo electrónico al tutor de prácticas ESDA los correspondientes **informes semanales** según modelo normalizado, siguiendo los trámites establecidos según los modelos que figuran en los anexos del PLAN DE FORMACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS.
- **Curso lingüístico on-line:** al firmar el Convenio de Subvención, los estudiantes seleccionados para el curso on-line se comprometen a su realización.

AL REGRESAR

Al finalizar la estancia, deberán cumplir los siguientes trámites obligatorios:

- Entregar en la Jefatura de Relaciones Exteriores, en un plazo máximo de quince días desde el regreso:
 1. El **certificado final de estancia** donde figure la fecha de inicio y finalización de las prácticas, firmado y sellado por la empresa de destino. En este certificado además se recogerá el programa detallado del periodo de prácticas, incluyendo las tareas desempeñadas por el estudiante, los conocimientos, capacidades y competencias adquiridas por el estudiante durante sus prácticas.
 2. **Memoria final** del periodo de prácticas que incluya al menos los aspectos recogidos en el documento normalizado. Dicha memoria deberá entregarse, debidamente impresa y encuadernada, al tutor de prácticas ESDA en el plazo de quince días desde la finalización de las PE. Este documento además se enviará a la Jefatura de Relaciones Exteriores por correo electrónico a erasmus@esda.es
 3. **Informe final del tutor de prácticas:** El tutor de prácticas deberá elaborar y entregar al coordinador de prácticas ESDA una copia del informe final de realización de las prácticas del participante, debidamente firmada, así como comunicar a quien corresponda la calificación final de las mismas para su reconocimiento académico e incorporación de la misma al expediente del estudiante. Este documento además se enviará a la Jefatura de Relaciones Exteriores por correo electrónico a erasmus@esda.es
- **El informe final del estudiante en línea –cuestionario UE-**. El estudiante recibirá un correo electrónico antes de la finalización de su movilidad.
- **Cuestionario final de satisfacción.**
- **Darle difusión a la experiencia del participante.** Participar en la jornada ERASMUS DAYS para la difusión de experiencias que organiza la ESDA a inicio de curso.

El estudiante que no cumpla con sus obligaciones académicas en la Institución de acogida –previo informe negativo de la Jefatura de Relaciones Exteriores y/o del coordinador erasmus del centro de destino- **deberá realizar la DEVOLUCIÓN ÍNTEGRA de las ayudas recibidas.**

13. CONTACTO Y TRAMITACIÓN

COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

La Comisión de Relaciones Internacionales está formada por los siguientes miembros:

Dirección

Eugenia Pérez de Mezquia
direccion@esda.es

Jefatura de Estudios

Jara Cordero Gómez
jefatura_estudios@esda.es

Jefatura de Relaciones Exteriores

Luis García Alamán
jefatura_relaciones@esda.es

Coordinador de Especialidad de Diseño de Interiores

María Lorient López
mlorient@esda.es

Coordinador de Especialidad de Diseño Gráfico

Marta Pastor Vinuesa
mpastor@esda.es

Coordinador de Especialidad de Diseño de Producto

Ana Belén Barranco Sánchez
abbarranco@esda.es

Coordinadora de Especialidad de Diseño de Moda

Marta Jiménez
mjimenez@esda.es

OFICINA DE COORDINADORES ERASMUS

La Oficina Erasmus está formada por los siguientes coordinadores Erasmus:

Jefatura de Relaciones Exteriores

Luis García Alamán
jefatura_relaciones@esda.es

Coordinador Erasmus

Jorge Cebrián Ventura
erasmus@esda.es

14. ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

La lista de instituciones con la que la Escuela Superior de Diseño de Aragón tiene acuerdos bilaterales de movilidad se puede consultar también en la página web.

ALEMANIA

Código erasmus: D HANNOVE 05

[Interiores, Gráfico, Producto y Moda](#)

HOCHSCHULE HANNOVER - UNIVERSITY OF

APPLIED SCIENCES AND ARTS

<http://www.hs-hannover.de/international>

AUSTRIA

Código erasmus: A SALZBURG08

[Interiores, Gráfico y Producto](#)

FACHHOCHSCHULE SALZBURG GMBH_ UNIVERSITY
OF APPLIED SCIENCES

<http://www.fh-salzburg.ac.at/en/>

BÉLGICA

Código erasmus: B BRUXEL90

[Interiores y Gráfico](#)

ECOLE SUPERIEURE DES ARTS SAINT-LUC

BRUXELLES

www.stluc-bruxelles-esa.be

FINLANDIA

Código erasmus: SF LAHTI11

[Interiores, Gráfico, Producto y Moda](#)

LAB UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES

<http://www.lab.fi/en/exchange-student-guide-lahti>

FRANCIA

Código erasmus: F PARIS357

[Interiores y Gráfico](#)

ESAM DESIGN

www.esamdesign.com

FRANCIA

Código erasmus: F-TOULOUS123

[Interiores, Gráfico, Producto y Moda](#)

INSTITUT SUPÉRIEUR DES ARTS DE TOULOUS

www.isdat.fr

ITALIA

Código erasmus: I BRESCIA05

[Interiores, Gráfico, Producto y Moda](#)

LABA (Libera Accademia di Belle Arti) BRESCIA

<http://www.laba.edu>

ITALIA

Código erasmus: I BRERA02

[Interiores, Gráfico, Producto y Moda](#)

1 semestre

ACCADEMIA DI BRERA (Milán)

<http://www.ied.it>

ITALIA

Código erasmus: I PESCARA05

[Gráfico y Producto](#)

ISIA PESCARA DESIGN

<https://www.isiadesign.pe.it/>

LITUANIA

Código erasmus: LT VILNIUS23

[Interiores, Gráfico, Producto y Moda](#)

VILNIUS COLLEGE OF DESIGN

<http://www.dizainokolegija.lt/en>

LITUANIA

Código erasmus: LT VILNIUS03

[Interiores, Gráfico, Producto y Moda](#)

VILNIUS ACADEMY OF ARTS

<http://www.vda.lt>

POLONIA

Código erasmus: PI KATOWIC08

[Gráfico y Producto](#)

ACADEMY OF FINE ARTS AND DESIGN IN
KATOWICE

<https://asp.katowice.pl/en>

FRANCIA

Código erasmus: F-NANTES43

[Interiores, Gráfico y Producto](#)

L'ECOLE DE DESIGN NANTES ATLANTIQUE

<https://lecolededesign.com/en/home>

FRANCIA

Código erasmus: F-PAU 22

[Gráfico](#)

ÉCOLE SUPERIEURE D'ART ET DE DESIGN DES
PIRÉNÉES

www.esad-pyrenees.fr

ITALIA

Código erasmus: I FAENZA01

[Producto](#)

INSTITUTE OF HIGHER EDUCATION FOR
INDUSTRIAL ART AND DESIGN

www.isiafaenza.it

ITALIA

Código erasmus: I URBINO03

[Gráfico](#)

ACCADEMIA DI BELLE ARTE DI URBINO

www.accademiadiurbino.it/studenti/erasmus/

ITALIA

Código erasmus: I FIRENZE11

[Gráfico y Moda](#)

LIBERA ACCADEMIA DI BELLE ARTI SRL

<https://laba.biz/>

ITALIA

Código erasmus: I ROMA06

[Gráfico y Moda](#)

ACCADEMIA DI BELLE DI ROMA

<https://abaroma.it/>

ITALIA

Código erasmus: I MILANO08

[Interiores, Gráfico, Producto y Moda](#)

ACCADEMIA DI BRERA

<https://www.accademiadibrera.milano.it/>

PORTUGAL

Código erasmus: P MATOSIN01

[Interiores, Gráfico, Producto y Moda](#)

ESCOLA SUPERIOR DE ARTES E DESIGN

<http://www.esad.pt>

PORTUGAL

Código erasmus: P AVEIRO02

[Interiores, Gráfico, Producto y Moda](#)

UNIVERSIDAD DE AVEIRO

<https://www.ua.pt/>

REPÚBLICA CHECA

Código erasmus: CZ PRAHA37

[Interiores y Gráfico](#)

ART & DESIGN INSTITUT

<http://www.artdesigninstitut.cz/en>

REPÚBLICA CHECA

Código erasmus: CZ ZLIN01

[Interiores, Gráfico, Producto y Moda](#)

UNIVERZITA TOMASE BATI VE ZLINE

<https://fmk.utb.cz/en/>

RUMANIA

Código erasmus: RO CLUJNAP06

[Interiores, Gráfico, Producto y Moda](#)

UNIVERSITATEA DE ARTA SI DESIGN CLUJ-
NAPOCA

<http://www.uad.ro/>

TURQUÍA

Código erasmus: TR ISTAMBU55

[Interiores](#)

BIRUNI ÜNİVERSİTESİ

<https://www.biruni.edu.tr/en>